

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz jueves 5 de marzo de 1812.

**ORDEN DE LA PLAZA.** = Gefe de día: El teniente coronel D. Francisco Xavier Campaña, comandante del 1.<sup>er</sup> batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Voluntarios. Teatro: Cazadores.

## IMPRESOS.

*Diario de la Tarde del 3*—Contiene una carta del célebre Dr. Ostolaza, en que parece se propone satisfacer á los reparos expuestos en otra que se insertó en el Redactor (n.º 258) acerca de su obra: *El Alma al pie de la cruz*. Fernando, dice, miró en efecto con indiferencia cristiana la corona que le hicieron abdicar por fuerza, y aunque de derecho era el rei legítimo de España, de hecho estaba en clase de un particular—De paso el Sr. Doctor, que tiene raras aprehensiones, dice que el Redactor siempre habló del soberano (quiere decir del rei) de un modo indecoroso. Las pruebas son como suyas; á saber: que insertó en el n.º 173 la noticia de hallarse Fernando en Tours, y que sus editores se han excusado á redactar su sermón patriótico moral, en que se da la idea legítima y altísima de S. M. Tal es el modo de discurrir del Sr. Dr. Ostolaza; y para que el público se confirme en la verdadera opinion que ha formado ya de este Señor, tan cristiano, veraz y comedido, he aquí el pasage del n.º 173 del R.—*Londres 7 de noviembre*. El jóven rei Fernando, digno de mejor suerte, se halla en Tours, en calidad, digámoslo así, de preso; rodeado de hechuras de Buonaparte, sirviéndole de guardias de Corps dos coroneles que le acompañan siempre; de modo que le es imposible la fuga. (*Courier*.) En cuanto al sermón patriótico-moral, lo predicó y publicó el Sr. Ostolaza ántes de existir el Redactor general, por lo que no le pertenecía extractarlo; y conviene añadir, que léjos de dar una legítima y altísima idea de nuestro amado Fernando la daba baxísima, no mereciendo la luz pública. Véase, pues, la buena fe de ciertos hombres, que hablan siempre de piedad, deshonorando impiamente, y con las imputaciones mas atroces, á los demás. ¡Son estos los discípulos de Cristo!

*Diario mercantil del 4*—En el de 15 de setiembre se hizo cargo al Filósofo rancio de que su segunda carta contenia expresiones sediciosas, y denigrativas de las Cortes y de la constitucion. A cargos tan serios ha contestado el tal Filósofo rancio con truhanerías, género de razones que usa mucho, y mui torpes y lúbricas á veces. En lugar de retractar sus delirios y errores, intenta sostenerlos con chistes de taberna.

Este sistema fue el de Voltaire: contestar á las objeciones con sarcasmos.

*Conciso del 4*—En Pekin hai una excelente costumbre. En la gaceta que se publica cada dos dias, se reprehenden las faltas ligeras de los empleados: por las graves son privados de empleo, y obligados á publicar ellos mismos su castigo. La mayor degradacion de un empleado es destinarlo á que cuide de preparar la tumba para el emperador. Estas modas chinescas debian introducirse entre nosotros—Escriben de Ciudad-Rodrigo que Lord Wellington partiria á Extremadura, como el general Castaños á Galicia. A aquella ciudad habian llegado 16 civicos fugitivos, conduciendo atado al oficial que los mandaba: parece que parte de la guarnicion de aquella plaza se compondrá de los granaderos y cazadores de D. Julian Sanchez.

## NOTICIAS.

*Londres 20 de enero*—Mr. Newman, capitan del navio *Héroe*, de 74 cañones, uno de los buques británicos que desgraciadamente han naufragado en el Báltico, era un bizarro oficial, que en 20 años seguidos solo estuvo en tierra 6 meses—En la fragata *Topacio* han llegado á Inglaterra 20 excelentes estatuas, halladas en las cercanias de Atenas. (*Ambigu*.)

*Lisboa 20 de febrero*.—Los gobernadores del reino de Portugal y de los Algarves han expedido una proclama, en que despues de dar una rápida ojeada sobre las vicisitudes de las pasadas campañas, y hacer referencia á la célebre proclama del Lord Wellington en 10 de abril último, decretan lo siguiente:

1.º Todas las personas capaces de tomar las armas deben ejercitarse en su manejo, y las que por su edad ó sexô se hallen inhábiles para el servicio, tomarán con anticipacion las medidas necesarias para refugiarse á parage seguro en caso de ser invadidos sus hogares.

2.º Que se interne á esconda con la

mayor cautela el dinero, oro, plata y alhajas preciosas que pueden tentar la codicia del enemigo.

3.º Que siendo de la mayor importancia privarles de los medios de subsistencia y de cuanto pueda facilitar el progreso de sus armas, se escondan, y en último trance se inutilicen los víveres que no pudieren transportarse, poniéndose á cubierto de la rapacidad de los invasores todos los ganados y carros. (*Gac. de Lisboa.*)

*Idem 24* — El Principe regente ha concedido una loteria para el rescate de los 184 portugueses, que aun se hallan cautivos en Argel. (*Diario de Lisboa.*)

*Madrid 2 de enero.* — Felix Rodriguez, encargado de las vacas de leche que para el regalo y servicio del rei José se hallaban en la Florida, se ha fugado con 35 de dichas reses, acogiéndose á la partida del Médico, quien lo hizo escoltar hasta Cebrero, donde entregó el ganado. José ha mostrado mucha indignacion por esta burla, haciendo salir muchos destacamentos en persecucion de Rodriguez, que se han vuelto cansados y sin fruto alguno de sus diligencias. (*Cart. part.*)

*Avila 10 de enero.* — Podrá formarse idea de la rapacidad francesa, al saberse que desde su establecimiento en esta infeliz provincia hasta el mes de agosto último han exigido de ella en dinero efectivo 238173 duros, y en granos, carnes, caldos y otros efectos, por un cálculo aproximado, mas de 80 millones de reales. Las fanegas de trigo pasan de 2000, y las reses vacunas de 150. (*Cart. part.*)

#### CORREOS.

*Para Vigo y Carril, el bergantín Nuestra Señora de Guadalupe, saldrá el 9 del corriente.*

#### PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

*Día 4.* — Desde las 12 de ayer á las de hoy.

*Los mismos trabajos en úmbas líneas, habiendo aumentado los enemigos el de una nueva batería á la derecha de la de la Cabezuela — La batería de San Pedro hizo fuego á 90 acémilas que pasaban de Puerto-Real á Chiclana: Puntales, la batería de morteros de su espalda, inglesa, y una bombardera tambien inglesa á los trabajadores de la batería de la Cabezuela y del castillo de Matagorda — Han sido de poca entidad los tránsitos.*

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Día 4.* Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Huelva mist. esp. S. Antonio con leña y ganado vacuno: de Sanlúcar quec. ruso Dic-Freme con naranjas: de Villareal f. port. S. Antonio con paja.

#### CÓRTESES.

*Día 4.* — Parte de Sanidad: El día 2 fueron enterrados 12 cadáveres.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se pasó una carta del gobernador de la provincia de Mainas (en el Perú) dando parte de haber prestado el juramento de obediencia á las Cortes las autoridades y empleados de aquella provincia. — Se mandó insertar en el diario de Cortes.

El licenciado Don Juan Araujo, por sí, y á nombre de los vecinos de la jurisdiccion de Monterei, felicitó al Congreso por el decreto de Señoríos, el cual recibido que fue por aquellos naturales, se llenaron del mayor gozo, dando gracias á Dios por ver finalizado el despotismo señorial que tantos daños ha causado en España; añadia, que ya que habia dado S. M. esta prueba de su beneficencia, la completase, haciendo que el corregidor de aquella jurisdiccion sea nombrado por el gobierno, y no como hasta aquí por el Señor jurisdiccional. — Se mandó insertar en el diario de Cortes, y por lo respectivo á la segunda parte, que pase á la Regencia, para que con arreglo al decreto de Señoríos, tome la providencia conveniente.

El encargado del ministerio de Gracia y Justicia, en virtud de lo acordado por las Cortes, remitió la memoria político-médica del Dr. D. Francisco Flores Moreno, sobre establecer un colegio de medicina y cirugía en Nueva-España, que paraba en el consejo de Indias. — Se acordó pasase á la comision de Salud pública.

Por el ministerio de Estado se remitieron copia de dos oficios pasados á la Regencia por el ilustre Lord Wellington, fechos en Fresneda á 19 de febrero último: avisaba en el primero haber recibido con sumo aprecio la noticia de haberle agraciado S. M. con el título de Grande de España de primera clase, con la nominacion de duque de Ciudad-Rodrigo, lo cual habia noticiado á su gobierno, para tomar la correspondiente venia, á efecto de admitir aquella condecoracion, por la cual daba expresivas gracias al Congreso y á la Regencia: en la segunda, las repetia por la consideracion que habian merecido á S. M. los servicios de las tropas británicas que gloriosamente defienden la justa causa de la nacion española. — S. M. oyó ámbas exposiciones con el mayor aprecio, y acordó se inserten en el diario de Cortes.

La comision de Constitucion, con referencia al art. 117 era de dictamen que se añadiese despues de la palabra Constitucion, *politica* de la monarquia española. — Quedò aprobado, è igualmente que se añadiese en los demas articulos que conenga.

Don Alvaro Gomez, corregidor de la villa de Cáceres y su partido, representò dando gracias à las Còrtes por haber concluido la Constitucion, manifestando que iguales sentimientos animan à aquellos naturales. — Se mandò insertar en el diario de Còrtes.

El Señor Cabrera hizo proposicion para que no se entendiesen comprendidos en las rebaxas de sueldos los empleados de la isla de Santo Domingo, por las particulares circunstancias que en ellos concurren; no alcanzando esta excepcion à los que tengan bienes propios, ó sueldo fijo. Aunque dicho Señor ilustrò la proposicion con las reflexiones que juzgò oportunas, no quedò aprobada.

Se pasó à tratar de la minuta de decreto presentada por la comision de Justicia, acerca de juramentados (R. núm. 255.) Los Señores Luxan, Borrull, Gomez Fernandez, y Martinez (D. José) hicieron algunas observaciones, ya con respecto al tenor de la minuta, ya deducidas del fondo de esta espinosa cuestion; y sin resolverse cosa alguna, quedò en suspenso.

Se leyò un parte del comandante general del condado de Niebla, relativo à las ventajas obtenidas por nuestras tropas en Calañas, de que hemos dado noticia en el Redactor núm. 264.

(Se levantò la sesion.)

#### Carta de una monja al Sr. D.<sup>na</sup> B. O.

Sr. D.<sup>na</sup> B.: Mui Sr. mio: En la introduccion de un cuadernillo que ha publicado V. S. intitulado *El alma al pie de la cruz*, hablando con nuestro amado rei, à quien le dedica, dice entre otras cosas: *En solo el nombre de SIETE, misterioso en las Escrituras divinas, enconrirará V. M. bastante pábulo para seguir sin desmayar en la carrera de la virtud.*

En muchos sermones he oido, y sé por experiencia, que son eficaces las siete palabras que dixo el Señor en la cruz, y mui útil su meditacion; pero eso de que el nombre *siete* sirva de pábulo para seguir sin desmayar (esto es perseverando) en la carrera de la virtud, no lo he oido predicar nunca, ni tenia de ello la menor noticia. Por lo mismo me perdonará V. S. que, como ignorante muger, le proponga sobre esto, para mi direccion espiritual, algunas dudas.

Primera duda. Por ser un nombre (ó número, como he oido pronunciar à mis paisanos) misterioso en las Escrituras; ¿puede ya rumiarse como pábulo para seguir la virtud? Y si es así; podrán tambien llamarse pábulo de virtud los nombres (ó números) cincuenta, cuarenta, doce, cuatro, tres y uno, misteriosos en las divinas Escrituras, por lo ménos tanto como el siete? Digo esto, porque no entiendo bien si aquel solo recae de tal modo sobre el nombre siete, que excluye todos los demas nombres (ó números misteriosos.)

Segunda duda: Si esta es propiedad de solo el nombre siete, como al pronunciarlo ó meditarle pueden excitarse ideas que no son pábulo de virtud; deseo saber cómo me gobernaré en ese caso. Verbi-gracia: me pongo à meditar sobre el nombre siete, y me saltan à los ojos las siete maravillas del mundo, los siete sabios de Grecia, ó los siete pecados capitales; ¿cómo convertiré esta tentacion del siete en pábulo de virtud?

Tercera duda. Siendo este un medio nuevo para mí, como he dicho, de seguir sin desmayar la carrera de la virtud, pues no le he leído en San Francisco de Sales, ni en Fr. Luis de Granada, ni en el M. Avila, ni en Sta. Teresa, ni en el Kémpis, que son mi pábulo ó lectura diaria; para tranquilidad de mi alma deseo saber quien se lo ha sugerido à V. S., ó si es plan original, esto es, sacado de su cabeza. Y puedo asegurar à V. S. que no es curiosidad de muger, aunque lo parece.

En vista de la contestacion de V. S. tomaré yo mis medidas para ver si por este medio puedo perseverar en la carrera que tengo emprendida; y al mismo tiempo acallar à mi padre espiritual, que habiéndole consultado estas dudas sobre el nombre siete, me contestó con varias cuentas de letras y de nombres, que yo no entendia, formadas por rabinos y cabalistas, y otros titulos extravagantes; y concluye mandándome que no saliese del camino de la virtud señalado por los maestros que he dicho.

Espero que se tome V. S. el trabajo de ilustrarme sobre esto, perdonando la libertad de una conciencia agitada en materia que tanto le importa. B. L. M. de V. S. S. M. de S. J.

#### Artículo comunicado.

Señor Redactor general: Creyendo yo que el Consulado se desdeñará de responder à la necia invectiva del Sr. P. A. (Redactor núm. 261) suplico à V. le prevenga que su utilísimo proyecto no es nuevo ni original: que àntes de àhora ha ocupado la atencion de quien podia ponerlo en práctica; y que como él lo propone es impracticable: 1.º porque la deuda es mucho mayor: 2.º porque aunque solo fuese de un millon de pesos, y aun cuando los vales se pudiesen comprar por solo el valor de los pre-

mios que tienen en sí, costaría casi el doble de lo que él señala: 3.º porque si es posible hallar infelices que sacrifiquen mil ó dos mil pesos á tan infimo precio, no lo es reunir un millon: 4.º porque así que se solicitase la compra de una cantidad crecida, tomarian otra estimacion; y tal vez ni á 70 por ciento se podria obtener el millon: 5.º, y principal punto: porque falta el dinero para hacer la compra, á cualquier precio, que es como si faltara al artillero la pólvora, ó al ginete el caballo: 6.º porque siendo tan sagrada la deuda de los premios estipulados como la de los capitales, no habiendo para satisfacer primero íntegramente los devengados, cuya cuota se ha baxado considerablemente, tampoco puede invertirse el orden expresamente convenido, sin faltar á la fé pública, por ventajas que aparezcan de lo contrario.

Dígale V. finalmente, que es tan fácil murmurar como hacer proyectos al aire; y que si sobre el suyo quiere ilustrarse, cual conviene, contribuirá á este fin su atento servidor T. J.

**CALLE ANCHA.**

Dícese que el 5.º ejército baxa al condado de Niebla—Parece que Soult ha vuelto al Puerto de Sta. Maria—Ha sido apresado un barco en que venia un oficial con pliegos del general Ballesteros: los pliegos fueron arrojados al agua, y el oficial conducido al Puerto de Santa-Maria, en donde se le trató de un modo infame.—Corre la voz que los enemigos han evacuado á Olivenza—El 19 se publicará la **CONSTITUCION**. Dícese que se hará con la pompa debida, y aun añaden que su aniversario será en adelante una fiesta religiosa.

**ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.**

**Lotería nacional.** — Números premiados en el sorteo celebrado el 4 de marzo. Premios: Ocho mil pesos fuertes. Ns. 9606: Dicho de cuatro mil 18352: Dichos de mil. 7453: 19263: Dichos de quinientos. 2352: 19573: Dichos de trescientos. 537: 16180: Dichos de doscientos. 3011: 18330: Dichos de ciento y cincuenta. 261: 843: 4727: 9939: 11404: 11700: 15249: 16592: 19297: 19799: Dichos de á ciento. 344: 665: 791: 1034: 1105: 2171: 3063: 3319: 3488: 3745: 3889: 4037: 4752: 5153: 5469: 5588: 5723: 6204: 7222: 7636: 7749: 7806: 8586: 8713: 9411: 9864: 10206: 10251: 10725: 11851: 12660: 12998: 13473: 13655: 13743: 14261: 14492: 14673: 14700: 14823: 15073: 15159: 15326: 15577: 16957: 17258: 17548: 19166: 19361: 19738: Dichos de cincuenta. 62: 121: 147: 402: 420: 493: 657: 693: 798: 1220: 1375: 1666: 1766: 1947: 2151: 2188: 2250: 2385: 3265: 3986: 4027: 4152: 4348: 4384: 4703: 4781: 5162: 5384: 5708: 5975: 6194: 6491: 6548: 7375: 7739: 7912: 8016: 8018: 8261: 8711: 8795: 8806: 9806: 10484: 10577: 10906: 10911: 11160: 11677: 11742: 11941: 11953: 12687: 12828: 12900: 13510: 13686: 14108: 14168: 14560: 14658: 14888: 15186: 15340: 15474: 15691: 15938: 15968: 15987: 16220: 16485: 16508: 16617: 17278: 17583: 17671: 17783: 18245: 19370: 19881: Dichos de á veinte y cinco. 54: 374: 489: 553: 604: 617: 1293: 1337: 1386: 2141: 2413: 2414: 2475: 3257: 3627: 3863: 4444: 4491: 4547: 4689: 4788: 5017: 5030: 5053: 5398: 5403: 5635: 5914: 6087: 6142: 6535: 6593: 7039: 7167: 7876: 8105: 8146: 8672: 8730: 8736: 8762: 8805: 8838: 9145: 9247: 9307: 9354: 9776: 10145: 10584: 10758: 11047: 11295: 11544: 11637: 11893: 11967: 12120: 12511: 12521: 12627: 12747: 12960: 12968: 13298: 13356: 13603: 13691: 14310: 15156: 15553: 15734: 15753: 15792: 16032: 16110: 16194: 16227: 16689: 16866: 17231: 17346: 17408: 17513: 17594: 17638: 17747: 18186: 18223: 18444: 18528: 19618: 19627: 19645: 19671: 19744: 19828: 19919: 19929: 19994.

**TEATRO.**

El juicio de Salomon—Un intermedio de música; y el baile titulado *El alojamiento*—A las 7.

*Imprenta del Estado-mayor-general.*

